

A PARTIR DE HOY, TODAS LAS ENTIDADES DEBERÁN OFRECER CUENTAS DE PAGO BÁSICAS CON UNA COMISIÓN MÁXIMA DE 3 EUROS AL MES, AUNQUE TAMBIÉN SE CREARÁ UNA VERSIÓN GRATUITA PARA CLIENTES CON BAJOS INGRESOS

## LAS NUEVAS CUENTAS DE PAGO BÁSICAS, CARAS Y POCO INTERESANTES PARA LA MAYORÍA

- Las nuevas cuentas de pago básicas son productos pensados para clientes que, en condiciones normales, no podrían abrir una cuenta tradicional en un banco
- La mayoría de las entidades han lanzado cuentas de pago básicas con la comisión máxima que marca la ley (3 euros al mes), aunque todavía hay algunas que no publicitan este producto<sup>1</sup>
- El coste de las cuentas de pago básicas resulta demasiado caro si se tiene en cuenta que en el mercado existen cuentas corrientes que no exigen vinculación y no cobran comisiones al cliente
- Las cuentas de pago básicas incluyen un paquete de servicios muy restringido, e incluso los consumidores con ingresos más bajos pueden acceder a cuentas mejores en la oferta estándar de las entidades

**Madrid, 25 de marzo de 2019.** Los bancos que operan en nuestro país deben incorporar, a partir de hoy, las nuevas cuentas de pago básicas en sus catálogos: un producto diseñado para quienes, en circunstancias normales, no pueden contratar una cuenta bancaria tradicional y, por tanto, destinado a combatir la exclusión financiera. Sin embargo, su coste (la ley permite que se cobre hasta 3 euros al mes por ellas) y los restringidos servicios que ofrecen hacen que este producto sea caro y poco interesante para la mayoría, según un análisis realizado por Kelisto.es ([www.kelisto.es](http://www.kelisto.es)), la web del ahorro.

Las nuevas cuentas de pago básicas tienen su origen en una directiva del Parlamento Europeo aprobada en 2014<sup>2</sup>, que en España entra hoy en vigor de forma efectiva, aunque con algunos elementos que aún están pendientes de desarrollo. El objetivo inicial de esta norma era garantizar que cualquier ciudadano europeo pudiera acceder a una cuenta con servicios básicos en cualquier Estado comunitario, para evitar así problemas de exclusión financiera, bien por su nivel de ingresos, o bien por cuestiones de movilidad (por ejemplo, porque no tuviera domicilio fijo en un país).

*“Para poder contratar una cuenta de pago básica solo será necesario no tener abierta ninguna otra cuenta en nuestro país y ser residente en la Unión Europea (UE), aunque los bancos deberán ofrecérselas obligatoriamente a tres tipos de perfiles: los residentes de la UE (aunque no tengan domicilio fijo), las personas solicitantes de asilo y las personas sin permiso de residencia que no puedan ser expulsadas del país por algún motivo. A estos tres perfiles, las entidades no podrán cobrarles más de 3 euros al mes por disponer de una de estas cuentas de pago básicas y de un paquete de servicios mínimos que incluyen a su apertura, uso y cierre, la retirada de dinero en oficinas y cajeros, pagos con tarjetas de débito y prepago, y hasta 120 domiciliaciones y/o transferencias al mes”, explica la redactora jefe de Kelisto.es, Estefanía González.*

En línea con lo que marca la ley, el 70% las principales entidades del país ofrecen desde hoy cuentas de pago básicas. Prácticamente la mitad cobra el coste máximo que marca la ley (3 euros al mes o 36 euros al año); una las ofrece gratuitamente (Openbank); algunas todavía trabajan en la adaptación a la ley (como Deutsche Bank), mientras que el resto aún no las publicitan en sus páginas web<sup>1</sup>.

LAS CUENTAS DE PAGO BÁSICAS EN LA BANCA ESPAÑOLA			
Entidad bancaria	¿Ofrece cuentas de pago básicas?	C.de mantenimiento (€/año)	OBSERVACIONES
Abanca	SÍ	36	
Banco Caixa Geral	SÍ	36	
Banco Pichincha	SÍ	36	
Banco Popular	SÍ	36	
Banco Sabadell	SÍ	36	
Bankia	SÍ	36	
Bankinter	SÍ	36	Información facilitada por Bankinter a Kelisto
Bankoa	NO	ND	
BBVA	SÍ	36	
Caja de Ingenieros	NO	ND	
Cajasiete	SÍ	ND	
CajaSur	SÍ	36	
Deutsche Bank	SÍ	47,48	Trabajan ya en la adaptación a la nueva normativa
Globalcaja	SÍ	42	
Ibercaja	NO		
ING	SÍ	ND	
Kutxabank	SÍ	36	
Liberbank	NO	ND	
Banco Mediolanum	SÍ	36	Información facilitada por Banco Mediolanum a Kelisto
Openbank	SÍ	0	
Santander	SÍ	36	
Triodos Bank	NO	ND	
Unicaja	NO	ND	

**Fuente:** Kelisto.es con información de las páginas web de las entidades a 25/03/2019. En aquellos casos donde, a primera hora de la mañana del 25/03/2019, no se había publicado información de las cuentas de pago básicas o la información sobre comisiones sobrepasaba lo marcado por ley, Kelisto ha consultado a los bancos para saber el estado en el que se encuentran sus ofertas. Esta información se publica con los datos facilitados por las entidades hasta las 15-16h del 25/03/2019.

*“El coste máximo de las cuentas de pago básicas resulta excesivamente elevado si se tienen en cuenta varias cuestiones: primero, que la ley dice que debe ser ‘razonable’ y que debe estar basado en los costes que aplican las entidades por los mismos servicios en otras cuentas; y, segundo, porque en el mercado hay numerosas cuentas que (tanto si el cliente se vincula, como si no lo hace) no cobran nada por ofrecer productos similares, e incluso mejores, porque no limitan el número de operaciones que se pueden realizar, como sí ocurre con este nuevo producto”, detalla González.*

## CUENTAS DE PAGO BÁSICAS GRATUITAS PARA COLECTIVOS VULNERABLES

*“Además de ofrecerse a tres perfiles de clientes muy específicos, las cuentas de pago básicas también estarán disponibles para quienes no puedan abrir una cuenta corriente en ningún banco. Esta situación es realmente excepcional, ya que existen varias entidades que permiten abrir una cuenta sin exigir ningún tipo de requisito al cliente. A ojos de la normativa, este tipo de clientes son usuarios ‘en situación de especial vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social’ y, para ellos, las cuentas de pago básicas deberán ser totalmente gratuitas. Sin embargo, la ley que hoy entra en*

**vigor todavía no concreta cómo se determinará qué consumidores entran dentro de esta categoría”, puntualiza González.**

Para especificarlo, el Gobierno aprobó el pasado viernes un Real Decreto que todavía no ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), por lo que se desconocen los detalles de su redacción final y su fecha de entrada en vigor. No obstante, si atendemos al texto que el Ministerio de Economía y Empresa sacó a consulta pública hace solo unos días, **los clientes en “situación de especial vulnerabilidad”** serán aquellos que tengan **unos ingresos brutos que no superen** estos límites:

- En los **hogares de una sola persona**, dos veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples): es decir, **12.908,6 euros al año**.
- En los **hogares de entre dos y cuatro personas**, dos veces y media el IPREM: es decir, **16.135,08 euros al año**.
- En los **hogares de cuatro o más personas (o con familia numerosa)**, tres veces el IPREM: es decir, **19.362,09 euros al año**.

	CANTIDAD BRUTA MENSUAL (€)	CANTIDAD BRUTA ANUAL EN 12 PAGAS (€)	CANTIDAD BRUTA ANUAL EN 14 PAGAS (€)
Hogares de un solo miembro con ingresos inferiores a...	1.075,68	12.908,06	15.039,18
Hogares de entre dos y cuatro miembros con ingresos inferiores a...	1.344,60	16.135,08	18.798,98
Hogares con más de cuatro miembros (o familia numerosa) con ingresos inferiores a...	1.613,52	19.362,09	22.558,77

Fuente: PROYECTO DE REAL DECRETO XX, DE XX, DE ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN GRATUITO DE CUENTAS DE PAGO BÁSICAS EN BENEFICIO DEL COLECTIVO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Ministerio de Economía y Empresa (pendiente de aprobación).

## CUENTAS DE PAGO BÁSICAS: ¿SON REALMENTE INTERESANTES?

*“Al escuchar el término ‘cuentas de pago básicas’ es posible que muchos consumidores piensen que se trata de una cuenta corriente diseñada para aquellas personas que hacen un uso muy sencillo de los servicios que ofrece un banco: por ejemplo, para quienes solo tienen algo de dinero en su cuenta, domicilian algún recibo o hacen pagos de vez en cuando con tarjeta. Sin embargo, es importante no confundir ambos conceptos. Quienes necesiten una cuenta para hacer unas operaciones simples, pero no quieran o no puedan cumplir con requisitos como domiciliar una nómina o recibos, y no quieran pagar comisiones, ya disponen de opciones en el mercado. Para abrirlas, solo necesitarán tener su DNI (o NIE) en vigor y ser residentes en España. Además, con estas cuentas no tendrán un número limitado de operaciones gratis y podrán disfrutar, como mínimo, de una tarjeta de débito gratis, cosa que no sucede con las cuentas de pago básicas”, explica González.*

El único pero de estas cuentas corrientes sin comisiones y sin vinculación es que **no son muy abundantes** y que **la mayoría requieren que operes por Internet** para no cobrar comisiones: por tanto, el cliente necesitará, como mínimo, un ordenador o un móvil con conexión a la Red para poder acceder a este tipo de ofertas.

## LAS MEJORES ALTERNATIVAS A LAS CUENTAS DE PAGO BÁSICAS

CUENTA Y ENTIDAD	COMISIÓN DE MANTENIMIENTO (€/mes)	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (€)	¿TARJETA DE DÉBITO GRATIS?	REQUISITOS DE CONTRATACIÓN
Cuenta COINC-COINC	0	0	SÍ	1. Apertura y operativa por Internet. 2. Hay que disponer de un contrato de trabajo (no exige ingresos mínimos). 3. Hay que disponer de una cuenta en otro banco.
Cuenta Clara-ABANCA	0	0	SÍ	1. Apertura y operativa por Internet. 2. Hay que hacer una transferencia desde otra cuenta (para confirmar la identidad del usuario).
Cuenta ON-BANKIA	0	0	SÍ	1. Apertura y operativa por Internet.
Cuenta Activa-ACTIVOBANK	0	0	SÍ	1. Apertura y operativa por Internet.
Cuenta SIN Online-LIBERBANK	0	0	SÍ	1. Apertura y operativa por Internet.
Cuenta Imagin-IMAGINBANK	0	0	SÍ	1. Apertura y operativa por Internet.
Cuenta Self-SELF BANK	0	0	SÍ	1. Si se abre por Internet, hay que tener una cuenta operativa en otro banco (y hacer una transferencia desde la misma). Si se hace en oficinas, no es necesario.
Cuenta Corriente Open-OPENBANK	0	0	SÍ	1. Apertura y operativa por Internet.
Cuenta Online-BBVA	0	0	SÍ	1. Apertura por Internet.
Cuenta Wefferent-CAJAMAR	0	0	SÍ	1. Apertura y operativa por Internet.

Fuente: Kelisto con información de las entidades bancarias. Datos vigentes a 5 de marzo de 2019. Para elaborar este 'top 10' solo se tienen en cuenta las ofertas de las entidades con oficinas en más de la mitad de las comunidades autónomas (salvo que permitan contratación online), que muestren información estandarizada en sus páginas web. Los criterios para ordenar las ofertas son: 1º Ausencia de comisiones; 2º No vinculación con la entidad durante un período mínimo de un año (no exige domiciliar nómina, ingresos regulares o recibos); 3º TAE de la cuenta corriente o de la cuenta remunerada asociada; 4º Tarjeta de débito (cuanto más amplio sea el plazo de la gratuidad, más arriba en el 'ranking'); 5º red de cajeros disponible para sacar a débito gratuitamente.

Quienes ni siquiera cumplan con los escasos requisitos de estas cuentas corrientes –o no tengan acceso a Internet- podrían optar por una cuenta de pago básica, aunque para no pagar comisiones por este tipo de productos, deberían justificar que ingresan menos de lo que marca la ley.

### Visítanos en

[Kelisto.es](http://kelisto.es) es una compañía independiente de cualquier tipo de grupo asegurador o entidad financiera y, por este motivo, todas las informaciones emitidas desde Kelisto.es son completamente imparciales y objetivas. Esto nos permite ser libres a la hora de informar al consumidor para que ahorre en sus facturas del hogar y lograr que las compañías sean más competitivas.

[Kelisto.es](http://kelisto.es) no promueve ninguna marca ni oferta por motivos comerciales; la información (ya sea del comparador o de los contenidos propios) se basa en hechos y datos, de manera que la plataforma es 100% objetiva.

## Para más Información:

<a href="http://Kelisto.es">Kelisto.es</a>	Cohn & Wolfe
<b>91 447 26 76/ 661 304 829</b> <a href="mailto:rrpp@kelisto.es">rrpp@kelisto.es</a> Estefanía González, redactora jefe Cristina Rebollo, Directora de Comunicaciones	<b>91 384 67 21</b> <a href="mailto:kelisto@cohnwolfe.com">kelisto@cohnwolfe.com</a> Sara Parra Marta Velasco



## FUENTES:

1. *Kelisto.es con información de las páginas web de las entidades a 25/03/2019. En aquellos casos donde, a primera hora de la mañana del 25/03/2019, no se había publicado información de las cuentas de pago básicas o la información sobre comisiones sobrepasaba lo marcado por ley, Kelisto ha consultado a los bancos para saber el estado en el que se encuentran sus ofertas. Esta información se publica con los datos facilitados por las entidades hasta las 15.00h del 25/03/2019.* Según la Orden ECE/228/2019 que hoy entra en vigor, los bancos deben dar a conocer sus ofertas de cuentas de pago básicas, gratuitamente, en todos sus establecimientos abiertos al público, al menos: en el tablón de anuncios, **en sus sitios web** y en los demás canales de distribución desde los que se ofrezca información de productos bancarios dirigidos a personas físicas.
2. Directiva 2014/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas

## Sobre [Kelisto.es](http://Kelisto.es)

Kelisto.es (<http://www.kelisto.es>) es un servicio online gratuito e independiente para ayudar a los consumidores a ahorrar en sus facturas del hogar y defender sus derechos mediante investigaciones periódicas, herramientas de comparación de precios y una gran comunidad activa de personas que buscan un consumo inteligente en ámbitos como seguros, comunicaciones, finanzas personales y energía.

[Kelisto.es](http://Kelisto.es) se lanza en España para revolucionar el espacio de los comparadores de precios con un concepto único en el mercado que, ante todo, quiere combatir la apatía del consumidor, ser un motor de cambio para el consumo inteligente y estimular el ahorro con el fin de fomentar la competitividad de los proveedores. Apostamos por un servicio imparcial, transparente y sencillo que ofrezca de una **manera rápida y eficaz** la información que se busca. Con este fin facilitamos:

- **Herramientas de comparación** de precios objetivas y fáciles de usar que permiten comparar un gran número de productos en un único lugar.
- **Artículos independientes de calidad** basados en la investigación más detallada y elaborados por profesionales y expertos.
- **Una comunidad activa de personas** donde se puede compartir información, denunciar problemas y ayudar a otros consumidores a ahorrar dinero.

[Kelisto.es](http://Kelisto.es) cuenta con un equipo de más de 20 personas y está respaldada por un grupo de inversión británico con una amplia experiencia previa en Internet.